



LICEO
CARDENAL
RAÚL SILVA
HENRIQUEZ

2026

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR



TELÉFONO:
9 48847384

SITIO WEB:
WWW.LICEOCARDENALRAULSILVAHENRIQUEZ.CL

CORREO ELECTRÓNICO:
lcrsh.secretaria@gmail.com



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO	Liceo Cardenal Raúl Silva Henríquez
RECONOCIMIENTO OFICIAL	131 año 2003
ROL BASE DE DATOS (RBD)	15722-8
DEPENDENCIA	Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez.
TIPO DE ENSEÑANZA	Científica – Humanista.
NIVELES DE ENSEÑANZA IMPARTIDOS	Enseñanza media.
CANTIDAD DE GRUPOS CURSOS	4
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	José Domingo Jaramillo, #34, Nancagua.
COMUNA	Nancagua
REGIÓN	Libertador Bernardo O`Higgins.
TELÉFONO	9 48847384
E-MAIL DE CONTACTO	lcrsh.secretaria@gmail.com
PÁGINA WEB	www.liceocardenalraulsilvahenriquez.cl
DIRECTOR(A)	María Eugenia Díaz Palma

VISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Formar personas íntegras, con herramientas para alcanzar sus sueños de proyección de estudios y/o laborales para ser un aporte a la sociedad.

MISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Entregar una formación académica, valórica e inclusiva de calidad, cuyo objetivo es formar personas proactivas, autónomas y respetuosas con su entorno que vincula todos los estamentos de la comunidad.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Liceo Cardenal Raúl Silva Henríquez surge como respuesta a las necesidades de la comunidad educativa, identificadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y abordadas a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en sus distintas líneas de acción. Asimismo, responde al marco normativo vigente, especialmente a lo establecido en la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024–2030, la cual exige la



elaboración de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) articulado con el Reglamento Interno, el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

El presente plan contempla un objetivo general y objetivos específicos, asociados a diversas acciones orientadas al logro de metas institucionales, en coherencia con el PEI y el PME. Su implementación busca contribuir al desarrollo integral de los y las estudiantes, promoviendo la práctica de valores y el fortalecimiento de los sellos educativos del establecimiento.

De este modo, el plan se configura como una herramienta flexible, que se adapta a las características del contexto educativo y a las diversas variables socioeconómicas y socioemocionales de la comunidad.

Finalmente, se establece que la implementación de este plan es una responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad educativa, con el propósito de generar ambientes seguros, inclusivos, respetuosos y propicios para el aprendizaje.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar se nutre de distintos documentos y lineamientos emanados del Ministerio de Educación:

Ley General de Educación (2009): Declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Ley de Inclusión (2011): Se crea la figura del encargado de Convivencia Escolar, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

Ley Sobre Violencia Escolar (2015): De acuerdo con esta ley los Reglamentos de Convivencia deben:



- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.

- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.

- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.

- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.

- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030:

1) Dimensión ética: es el punto de partida desde donde se inician todas las reflexiones, relaciones, acciones y gestiones asociadas a la convivencia educativa, siendo la base transversal que sostiene a todas las otras dimensiones de la Política. Se fundamenta en el principio de cuidado colectivo que busca resguardar el buen trato y el bien común, y en el principio de inclusión que busca construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, capaces de valorar la riqueza de la diversidad.

2) Dimensión formativa: interacción comunitaria, participativa y transversal entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje de la convivencia educativa. Esta interacción implica que todos los espacios del establecimiento educacional son un contexto de aprendizaje para la convivencia, donde cada integrante de la comunidad educativa es continuamente enseñante y aprendiz sobre cómo convivir.

3) Dimensión modos de convivir: las diversas maneras que las y los integrantes de la comunidad educativa tienen de relacionarse entre sí, considerando que al interior de la comunidad existen múltiples y paralelos modos de convivir al interior de cada estamento o grupo, y entre estos. Estas maneras de relacionarse impulsan a una reflexión individual y colectiva de carácter



permanente, para que las prácticas cotidianas de convivencia se basen en los principios de cuidado colectivo e inclusión.

4) Dimensión contextos de aprendizaje: conjunto de elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña y se aprende a convivir, referidos principalmente a la cultura institucional observable en los aspectos normativos (reglamento interno), en los canales de comunicación, en las instancias de participación, entre otros. Los contextos de aprendizaje son permeables a los contextos locales y territoriales donde se sitúa la comunidad educativa, así como también al contexto macropolítico del país, por lo que son definidos como dinámicos, cambiantes y, por tanto, transformables.

5) Dimensión gestión de la convivencia: proceso colaborativo e intencionado del diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia en las comunidades educativas. Este proceso es liderado por el/la encargado/a de convivencia con el respaldo del equipo directivo, el equipo de convivencia, la colaboración de otros profesionales del establecimiento, el apoyo de las redes locales y la participación colectiva de todos los y las integrantes de la comunidad. La gestión de cada establecimiento educacional se pone en diálogo con los procesos liderados por el Ministerio de Educación y por los sostenedores educacionales para la gestión territorial de la convivencia.

III. CONCEPTOS

No ser discriminado arbitrariamente: El sistema educacional propende eliminar toda forma de exclusión o segregación arbitraria que impida el ejercicio de los derechos y participación de los miembros de la comunidad educativa.

Justo procedimiento: Las sanciones o medidas disciplinarias que se ejerzan en contra de un miembro de la comunidad educativa, deben ser aplicadas con sujeción a los procedimientos racionales y justos que estén previamente contemplados en el Reglamento Interno del establecimiento educacional, garantizando el derecho del afectado, padre, madre o apoderado a realizar sus descargos y a solicitar la reconsideración de la medida.

Estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo: Asegura un ambiente adecuado para el desarrollo de las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad; siempre en un



marco de respeto, participación y buen trato, que permita la vinculación entre ellos y con el medio en general.

Expresar su opinión: Todo miembro de la comunidad educativa tiene el derecho de manifestar sus opiniones o puntos de vista dentro de un marco de respeto y buena convivencia.

Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva: Garantiza la posibilidad de ingreso al sistema educativo, de manera transparente y en igualdad de condiciones. Una vez incorporado, se asegura su continuidad sin que se vea interrumpida de manera arbitraria o por motivos no contemplados en la normativa.

Los establecimientos educacionales deben propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y estándares de aprendizaje que se definan en la ley.

Participar en instancias colegiadas en el establecimiento.

Recibir educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral: Garantiza la posibilidad de ingreso al sistema educativo, de manera transparente y en igualdad de condiciones, una vez incorporado, se asegura su continuidad sin que se vea interrumpida de manera arbitraria o por motivos no contemplados en la normativa.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

Desarrollar e implementar un Plan de Gestión de Convivencia Escolar que promueva una cultura de buen trato, inclusión, participación y respeto en la comunidad educativa, mediante acciones formativas, preventivas y de intervención, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo y la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030, favoreciendo el bienestar integral de todos sus integrantes.

Objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes, funcionarios y apoderados, fortaleciendo el autocuidado, la resolución pacífica de conflictos y las relaciones interpersonales positivas.



2. Implementar acciones formativas y preventivas dirigidas a los distintos estamentos de la comunidad educativa, tales como talleres, capacitaciones y actividades reflexivas, que contribuyan a la construcción de una convivencia escolar saludable.
3. Fortalecer la participación y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa, mediante instancias que promuevan el vínculo entre familia, escuela y entorno.
4. Aplicar de manera oportuna y pertinente los protocolos de convivencia escolar, resguardando el debido proceso y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.
5. Desarrollar estrategias de mediación y acompañamiento para la resolución de conflictos entre estudiantes, favoreciendo el diálogo, la reparación y la convivencia pacífica.
6. Articular el trabajo de convivencia escolar con redes de apoyo externas, fortaleciendo acciones de prevención, orientación y apoyo integral a los y las estudiantes.

V. PLAN DE ACCIÓN

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Intervenciones en curso.
DESCRIPCIÓN	Implementación de talleres y actividades formativas en los distintos cursos, orientadas a fortalecer la sana convivencia escolar, difundir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y abordar temáticas pertinentes según las necesidades de cada grupo curso.
FECHA DE INICIO	Inicio año escolar 2026.
FECHA DE TÉRMINO	Finalización año escolar 2026.
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Computador, pizarra, afiches, materiales a elección.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	correos electrónicos o aplicación appoderado o fotografías.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Abriendo el colegio a nuestra comunidad.
----------------------------	--



RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Espacio físico idóneo, actas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Respaldo de entrevista o Correo electrónico.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Jornadas de autocuidados para funcionarios de nuestro Establecimiento.
DESCRIPCIÓN	Ejecución de jornadas de autocuidado orientadas a promover el bienestar físico y emocional de los funcionarios, fortaleciendo el clima laboral y las relaciones interpersonales.
FECHA DE INICIO	Inicio año escolar 2026
FECHA DE TÉRMINO	Finalización año escolar 2026
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Computador, monitores, alimentación, sonido, otros.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías o Correo electrónico o Registro de asistencia.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Jornadas de capacitaciones para funcionarios de nuestro Establecimiento.
DESCRIPCIÓN	Desarrollo de jornadas de capacitación destinadas a fortalecer competencias para la gestión de la convivencia escolar y el abordaje de situaciones complejas en el contexto educativo.
FECHA DE INICIO	Inicio año escolar 2026
FECHA DE TÉRMINO	Finalización año escolar 2026
RESPONSABLE	Encargada de Convivencia Escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Computador, monitores, registro de asistencia, otros.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías o Correo electrónico o Registro de asistencia.



NOMBRE DE LA ACCIÓN	Actividades reflexivas y/o capacitaciones para apoderados.
DESCRIPCIÓN	Implementación de instancias formativas y reflexivas dirigidas a apoderados, tales como reuniones, talleres y jornadas de reflexión, con el propósito de fortalecer su rol en la promoción de una convivencia escolar positiva, favoreciendo la corresponsabilidad familia–escuela. Asimismo, estas instancias podrán contemplar la difusión y socialización del Reglamento Interno del establecimiento cuando la situación lo requiera o se identifique la necesidad de reforzar su conocimiento y cumplimiento.
FECHA DE INICIO	Inicio año escolar 2026
FECHA DE TÉRMINO	Finalización año escolar 2026
RESPONSABLE	Encargado de Convivencia Escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Reuniones de apoderados, profesores jefes, computadores.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías o Correo electrónico o Registro de asistencia.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Vinculación con instituciones y profesionales externos.
DESCRIPCIÓN	Coordinación y trabajo colaborativo con redes de apoyo externas, tales como servicios de salud, SENDA, la Red Mejor Niñez y otros profesionales e instituciones especializadas, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención, promoción, detección temprana, orientación y derivación en temáticas relacionadas con la convivencia escolar, el desarrollo de factores protectores, la afectividad y sexualidad, la salud mental y el bienestar integral de los y las estudiantes, favoreciendo una atención oportuna y articulada de sus necesidades.
FECHA DE INICIO	Inicio año escolar 2026.
FECHA DE TÉRMINO	Finalización año escolar 2025



RESPONSABLE	Dpto. de Convivencia escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Coordinación con entidades externas (hospital de Chimbarongo, oficinas relacionadas a temáticas afines, entre otras). Presentación (power point o infografía). Proyector.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Correos electrónicos o Fotografías.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Difusión a través de Redes Sociales
DESCRIPCIÓN	Se desarrollará la creación y difusión de contenido digital, tales como videos, cápsulas informativas e infografías, a través de las redes sociales institucionales del establecimiento.
FECHA DE INICIO	Inicio año escolar 2026
FECHA DE TÉRMINO	Finalización año escolar 2026
RESPONSABLE	Encargado de Convivencia Escolar.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Redes sociales.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Difusión digital

